Sección Sindical CCOO – UCO.

12 de febrero de 2024

CCOO informa *CCOO informa*

EN RELACIÓN AL PAGO DE TRIENIOS AL PTGAS FUNCIONARIO

Ante las numerosas consultas recibidas, desde CCOO te explicamos.

Como informamos la semana pasada, el artículo 65.b) de la Ley de Función Pública de Andalucía que entró en vigor el pasado 14 de diciembre establece que "[…]los trienios se percibirán, en su totalidad, por las cuantías que correspondan al subgrupo o grupo de clasificación en el que el personal funcionario se encuentre en servicio activo en el momento de su devengo[..]"

Esto equipara el cobro de trienios al personal funcionario como al personal laboral y afecta especialmente al PTAS (ya que el personal docente funcionario no tiene tanta repercusión económica por no tener variedad de grupo o subgrupo como el PTGAS).

Dicha situación generada por la ley autonómica fue informada a la gerencia de la UCO. El viernes tuvimos constancia que al personal de la Junta los trienios del mes de enero ya se los han pagado todos ellos en la cuantía de su grupo o subgrupo.

Desde que publicamos esta información hemos recibido numerosas dudas sobre qué conlleva esta ley; significa básicamente que quien a día de hoy tenga por ejemplo dos trienios como C2, dos como C1 y un quinto como A2 que es su situación actual, deben pagársele todos los trienios (los cinco) con el importe del A2 que es la situación en la que se encuentra en el momento que se devenga el pago de los trienios.

Somos conscientes que eso supone una modificación presupuestaria enorme, pero el personal de la UCO no tiene por qué asumir la irresponsabilidad legislativa del gobierno andaluz que toma una decisión de equiparación entre el personal laboral y el funcionario sin hacer las modificaciones presupuestarias que su propia ley conlleva.

Igualmente tuvimos constancia el pasado viernes que en el resto de las universidades públicas andaluzas, el reconocimiento del primer trienio a sus trabajadores se hace automáticamente, y sólo queda a solicitud de la persona trabajadora comunicar si tuviese alguna experiencia en otra administración que adelantase dicha fecha de devengo; circunstancia esta que también fue informada a la gerencia de la Uco.

Os seguiremos informando, un CCOOrdial saludo.

Estamos a vuestra disposición para intentar resolver cualquier duda o consulta.

Sección sindical de CCOO en la Universidad de Córdoba // www.uco.es/ccoo

Calle Alfonso XIII, 13. Teléfono 8044. Correo electrónico: ccoo@uco.es